

PRÁCTICAS EXTERNAS EN INSTITUCIONES DE SERVICIO PÚBLICO

Curso 2017/2018

(Código:24411263)

1. PRESENTACIÓN

Las Prácticas son un conjunto de actividades realizadas en centros, instituciones y empresas del servicio público del ámbito de la comunicación audiovisual. Mediante esta inserción en un contexto profesional el estudiante podrá adquirir nuevos saberes prácticos entendidos en su sentido más amplio y específico según la naturaleza de la institución colaboradora.

Las prácticas, que deberán ser cursadas por todos los estudiantes, corresponden globalmente a 10 ECTS, de los cuales los 4 primeros se realizarán en el [Centro de Medios Audiovisuales \(CEMAV\)](#) de la [UNED](#) en Madrid. El CEMAV ofrece una variada selección de soportes y formatos audiovisuales con el fin de apoyar las tareas docentes e investigadoras del profesorado de la UNED, facilitando a los estudiantes el acceso a contenidos audiovisuales que les puedan ser útiles en sus actividades académicas, con contenidos científicos, tecnológicos, culturales e institucionales. Se ofrecen todos aquellos servicios de diseño y producción de contenidos audiovisuales para diversos canales de difusión: (CanalUNED, TeleUNED, La2, RNE y otros). Los restantes 6 ECTS se realizarán en diversas instituciones y empresas del servicio público del ámbito de la comunicación audiovisual que acogerán a los estudiantes en virtud de convenios específicos con la UNED.

A las prácticas en el CEMAV corresponderá un periodo igual o superior a cuatro semanas según el calendario que dicho Centro establezca. Tras terminar esta primera parte de las Prácticas y resultar APTO en ellas, los estudiantes contarán con prácticas en los [centros territoriales de TVE](#) o en la [Agencia EFE de Madrid](#) según su preferencia.

Esta segunda y última etapa de prácticas en medios de comunicación de servicio público equivaldrán a 6 ECTS (150 horas) y se desarrollarán de acuerdo a los calendarios establecidos por los centros.

Las actividades realizadas en las Prácticas permitirán al estudiante vivir de cerca la realidad profesional, conocer los planteamientos e interacciones de trabajo y participar en su dinámica de funcionamiento, en sus actividades y en la resolución de los problemas que se planteen, e iniciar su socialización profesional en un contexto real.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

La realización de la Prácticas resulta esencial para aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en el Máster y se plantea, recomedablemente, con posterioridad a haber cursado las asignaturas obligatorias de los módulos profesionales, y un itinerario o especialización.

Las Prácticas son una parte esencial del Máster. Implican la interacción permanente entre los contenidos, las actividades formativas del Máster y el desarrollo de prácticas en entidades externas a la Universidad, que permitirán al estudiante relacionar lo aprendido con el ejercicio profesional; entrará en contacto con escenarios y situaciones reales para completar su formación y alcanzará la adquisición de aptitudes, habilidades y destrezas,

las competencias necesarias que le permitan dominar con mayor eficacia las situaciones de su vida profesional y el desarrollo de su profesión.

Las competencias específicas del título que se adquieren en esta asignatura son las siguientes:

- Reflexionar críticamente sobre lo que serán sus futuras actividades profesionales de la comunicación audiovisual multimedial interactiva, sus campos de actuación e impacto que tendrán su quehacer profesional en una realidad social concreta.
- Enfrentarse a situaciones de incertidumbre, singularidad y conflictos laborales en el campo profesional de la comunicación audiovisual multimedial interactiva, siendo capaces de integrar y transferir aprendizajes y conocimientos contenidos en su proceso de formación académica.
- Reconocer y valorar el trabajo profesional audiovisual en un marco jurídico e institucional de sus derechos y obligaciones laborales, y dentro del respeto a los valores humanos y sociales que existen en el campo de la comunicación audiovisual multimedial interactiva.

Para poder matricularse en las Prácticas externas, el estudiante deberá contar con un mínimo de 30 créditos superados (en los que se pueden incluir los del Complemento formativo), por lo que sólo será posible cursarlas en el segundo curso del Máster (III cuatrimestre). Recomendamos al estudiante tener el mayor número de créditos superados para así haber adquirido los conocimientos y destrezas cuya aplicación deberá utilizar en esta etapa del Máster.

Para la realización de ambas fases, las instituciones implicadas facilitarán al estudiante un calendario con horarios de prácticas. El estudiante podrá solicitar una plaza de la oferta ofrecida por las instituciones y organismos del servicio público participantes en esta asignatura del Máster. Según la disponibilidad de plazas y condiciones concretas de la oferta, las preferencias del estudiante serán tenidas en cuenta por una Comisión paritaria UNED-institución/empresa de acuerdo con varios criterios, entre ellos, el número de créditos superados y la calificación de su expediente académico.

3.REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

Los conocimientos previos que debe poseer el estudiante que curse las Prácticas son los correspondientes a quien se encuentra en el último periodo del Máster y ha cursado las asignaturas obligatorias de los módulos profesionales, y un itinerario o especialización. Para la segunda fase de las Prácticas, en instituciones y empresas del servicio público del ámbito de la comunicación audiovisual, se supondrán los conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas en la primera fase de prácticas en el CEMAV.

Concretamente, para poder matricularse en las Prácticas externas, el estudiante deberá contar obligatoriamente con un mínimo de 30 créditos superados (en los que se pueden incluir los del Complemento formativo), por lo que solo será posible cursarlas en el segundo curso del Máster (III cuatrimestre). Se recomienda al estudiante tener el mayor número de créditos superados para así haber adquirido los conocimientos y destrezas cuya aplicación deberá utilizar en esta etapa del Máster.

4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los objetivos que se pretende alcanzar con el desarrollo del módulo de Prácticas del Máster son los siguientes:

- Fortalecer sus procesos educativos a través de espacios laborales de la comunicación audiovisual multimedial interactiva que posibiliten diversos encuentros académicos y profesionales, y una realimentación mutua con organismos y/o entidades de servicio público socio productivo.

- Fomentar la apertura y participación de las instituciones académicas y estudiantes involucrados en el campo de la comunicación audiovisual multimedial interactiva.
- Establecer puentes profesionales que faciliten a los estudiantes una transición académica al mundo del trabajo de la comunicación audiovisual multimedial interactiva.
- Impulsar el reconocimiento de las demandas laborales productivas de la comunicación audiovisual multimedial interactiva en un contexto académico universitario.

5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Los alumnos podrán realizar las prácticas atendiendo a contenidos propios del ámbito profesional de los medios audiovisuales, que tendrán especificaciones concretas de acuerdo con las actividades que desarrollarán en el CEMAV y las instituciones y empresas del servicio público participantes en las Prácticas. Los estudiantes desarrollarán funciones de apoyo en las siguientes funciones:

- Diseño y elaboración de un proyecto de producción y realización de contenidos audiovisuales multimediales interactivos (radio, TV y Web).
- Diseño y elaboración de guiones piloto de contenidos audiovisuales multimediales interactivos (radio, TV y Web).
- Diseño y elaboración de planes de producción de contenidos audiovisuales multimediales interactivos (radio, TV y Web).
- Diseño y elaboración de realización de contenidos audiovisuales multimediales interactivos (radio, TV y Web).
- Diseño y elaboración de estrategias de difusión de contenidos audiovisuales multimediales interactivos (radio, TV y Web).
- Gestión de plataformas web y archivo multimedia: codificación de vídeo y audio, alojamiento en servidores particulares y/o públicos, gestión de las herramientas de comunicación web, gestión de contenidos y flujos de trabajo, etc.

6.EQUIPO DOCENTE

- [MARIA MERCEDES QUERO GERVILLA](#)

7.METODOLOGÍA

Las prácticas se desarrollarán de acuerdo con los contenidos antes expuestos y otros que sean oportunos según las acciones que deban llevar a cabo los estudiantes en los centros e instituciones de prácticas. Las metodologías aplicadas por cada una de las entidades colaboradoras se adecuarán a la naturaleza de las actividades en las que se inserten los estudiantes.

El módulo de Prácticas incluye 10 créditos ECTS (250 horas), que se distribuyen de la siguiente manera:

Fase I: Formación práctica (4 ECTS, 100 horas) en el [Centro de Medios Audiovisuales \(CEMAV\)](#) de la [UNED](#) en Madrid. Se procederá a una primera inmersión en los elementos básicos de la producción de contenidos audiovisuales, en sus ámbitos principales (técnicos, contenido y producción).

Aspectos técnicos:

- Manejo de instrumentos de grabación: como cámaras, iluminación, mezcla de video, grabación de audio, etc.
- Manejo edición y postproducción: ediciones no lineales y editores de audio.
- Gestión de contenidos: Software de gestión de producción, de contenidos (tipo MAM)

Aspectos de contenido y producción:

- Desarrollo de guiones para diferentes tipos de productos. Su estructura y elementos principales.
- Planes de trabajo de producción
- Gestiones adyacentes como la gestión de derechos, inclusión de músicas e imágenes de terceros, etc.

El estudiante adquirirá las destrezas básicas para después poder enfrentarse con solvencia a las situaciones laborales reales que se le plantearán en la segunda parte de las prácticas y por supuesto en la vida laboral futura.

El estudiante podrá tener que leer una serie de documentos que se le facilitarán físicamente en el CEMAV o estarán disponibles en el curso virtual Prácticas.

Fase II: Realización de Prácticas (6 ECTS, 150 horas) en los [centros territoriales de RTVE](#) o la [Agencia EFE de Madrid](#). Esta fase de prácticas está encaminada a la inmersión del estudiante en un entorno laboral real. Dependiendo de la institución y del área de cada institución, tendrá un cariz u otro. El objetivo es que, una vez que han adquirido las destrezas básicas en la anterior fase, sean capaces de desarrollar funciones normales en el desarrollo de la actividad laboral de cada institución a la que se dirijan.

El estudiante podrá tener que leer una serie de documentos que se le facilitarán físicamente en las instituciones y empresas o estarán disponibles en el curso virtual Prácticas.

8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

El alumno podrá consultar, en el curso virtual, documentos específicos de prácticas propuestos por el CEMAV, las instituciones y empresas donde se realizarán las mismas.

9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

El alumno podrá consultar, en el curso virtual, distintos documentos que estarán accesibles para ampliar la formación teórica previa al proceso de prácticas.

[Libro de estilo de RTVE](#)

[Libro de estilo de CANAL SUR-ESPAÑA](#)

[Libro de estilo de SERVIMEDIA_ONCE-ESPAÑA](#)

Libro de Estilo Urgente de la Agencia EFE

10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

Para atender a los alumnos y guiar su trabajo en los centros de prácticas, proporcionándoles las orientaciones necesarias, el sistema de Prácticas del Máster dispone de cuatro soportes fundamentales.

1. La Guía de estudio de Prácticas que estará disponible, al inicio del curso, en la plataforma virtual.
2. Las orientaciones del colaborador-tutor del centro de prácticas.

3. La orientación y seguimiento de los profesores responsables del módulo de Prácticas.

4. Los medios de apoyo, propios de la educación a distancia (videoclases, videoconferencias, materiales audiovisuales, foros, *chats*, etc.) que guiarán los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

Las Prácticas cuentan con un Coordinador general con el que los estudiantes podrán contactar través de los diferentes recursos de comunicación que proporciona la educación a distancia y el curso virtual de la asignatura. Sus referentes inmediatos serán, en la Fase I, el Coordinador de Prácticas del CEMAV, y en la Fase II, los responsables de prácticas de las instituciones y empresas participantes y el Coordinador General de Prácticas.

12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La evaluación se efectuará teniendo en cuenta los informes realizados por los Profesores-tutores y ratificados por el Coordinador de cada una de las fases (I y II) de Prácticas. Para poder considerarse aprobados en las Prácticas, el estudiante deberá obtener la calificación de APTO en cada una de las fases cursadas. Al finalizar las Prácticas, el alumno deberá entregar una Memoria de Prácticas (se facilitará el modelo con la vía y las fechas de entrega).

13.COLABORADORES DOCENTES

- ANGEL MARCOS MANCEBO MUÑOZ

14.Reconocimiento de las prácticas

1. El alumno del Máster podrá pedir reconocimiento por la asignatura *Prácticas externas en instituciones de servicio público*. El origen de reconocimiento puede ser:

- Asignatura: cuando un estudiante ha cursado una asignatura de Prácticas en otro Máster (o Doctorado) podría ser reconocida por la asignatura de prácticas del máster en Comunicación Audiovisual de servicio público, calificándose con la misma puntuación que la obtenida en el máster (o doctorado) cursado.
- Experiencia profesional: cuando un estudiante acredita una experiencia laboral o profesional, también puede ser reconocida por la asignatura de prácticas del máster en Comunicación Audiovisual pero, en este caso, la calificación sería únicamente "apto" y dicha calificación no sería tenida en cuenta para obtener la media de expediente.

En ambos casos (tanto las prácticas realizadas en la asignatura de prácticas, como la experiencia laboral o profesional acreditada), el reconocimiento se determinará en virtud de la adecuación a las competencias inherentes al máster y del número de horas acreditadas, siendo la Comisión del máster quien resuelve dicha solicitud de reconocimiento de créditos.

2. Los estudiantes que tengan derecho a reconocimiento de créditos por asignaturas o actividades realizadas fuera de la UNED, abonarán únicamente el 30 % de los precios establecidos.

En el caso de que un estudiante pida el reconocimiento de créditos de la asignatura de Prácticas externas en instituciones de servicio público por experiencia profesional y esta le sea otorgada, solo podrá contar con ese reconocimiento de créditos con la experiencia profesional como origen del reconocimiento. Esto es debido a que, según la normativa establecida, cuando el origen del reconocimiento es la experiencia profesional, únicamente

se puede reconocer en destino por ese concepto un máximo de 15 % del total del plan de estudios (la asignatura Prácticas cubre 10 ECTS). El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

3. El reconocimiento de créditos debe solicitarse en la preinscripción del curso en el que se cursarían las Prácticas, a través de la aplicación de la UNED. Su solución se resuelve en la carta de admisión que se envía al estudiante indicando si procede o no el reconocimiento solicitado. Los expedientes de solicitud serán atendidos por la Comisión Coordinadora de títulos de Máster antes del 7 de octubre. Si la Comisión lo considera oportuno, se realizará una entrevista al solicitante.

El estudiante deberá aportar en su solicitud de reconocimiento, en la preinscripción del curso, dos documentos: el currículum (descarga del modelo) y la vida laboral actualizada (documento oficial que facilitará el estudiante). También el estudiante debe escribir antes del 25 de septiembre de 2015 una carta a la Coordinación del Máster, con copia al Coordinador General de Prácticas, aportando ambos documentos requeridos. En el caso de que la Comisión resuelva favorablemente el reconocimiento de créditos, el estudiante podrá efectuar los trámites de matriculación. Para poder hacerla efectiva, deberá enviar compulsada debidamente la documentación presentada para dicho reconocimiento. Esta documentación le será solicitada desde la sección de Apoyo a la Docencia.